DISPOSICIÓN 510/2020
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (S.G.A.)

Adjudíquese Contratación Directa por el Servicio de Logística, Distribución y seguro de transporte de los productos farmacéuticos, descartables y gráfica de los destinos finales que sean determinados por la Dirección General de Administración.
Del: 03/11/2020; Boletín Oficial 04/11/2020.

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-39157174-APN-DD#MSYDS; Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina"; Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias); Decreto 945 de fecha 17 de noviembre de 2017; Decreto Nº 50 del 19 de diciembre de 2019; Decreto Nº 81 del 27 de diciembre de 2019; Decreto Nº 640 del 31 de julio de 2020, y
CONSIDERANDO:
Que, por la actuación citada en el Visto, Expediente Electrónico Nro. EX-2020-39157174-APN-DD#MSYDS, tramita la Contratación Directa por el "Servicio de Logística: Distribución y seguro de transporte de los productos farmacéuticos, descartables y gráfica de los destinos finales que sean determinados por la Dirección General de Administración" en el marco del Contrato de Préstamo BID 5032/ OC-AR.
Que mediante Decreto 640/2020 se aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR a celebrarse entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina".
Que el artículo 4° de dicho cuerpo normativo, designa como "Organismo Ejecutor" del "Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina" al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto; mientras que la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA de dicho Ministerio, será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera.
Que la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto Nº 438/92 y sus modificatorios), adecua la Organización Ministerial del Poder Ejecutivo Nacional estableciendo al MINISTERIO DE SALUD como Órgano con Competencia en todo lo inherente a la salud de la población.
Que mediante el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprueba el nuevo organigrama de la Administración Nacional Centralizada creándose y estableciéndose los objetivos de las Unidades Organizativas, entre los que se encuentran la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD.
Que por Decisión Administrativa Nº 457/2020, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones, estableciendo las funciones

de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO, entre las que se encuentran la de Coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.
Que en atención a lo requerido en el orden 6 y ratificado en órdenes 10, 12 y 15, se solicita dar inicio al presente Proceso de Contratación, en el marco del Contrato de Préstamo BID 5032/ OC-AR; procediéndose a dar curso de las presentes actuaciones.
Que con fecha 28 de julio de 2020 la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA señala que dicha ampliación será tramitada como "Contratación Directa", a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO con cargo al Préstamo BID-5032/OC-AR (orden 21).
Que, en ese sentido, el día 24 de agosto de 2020 se solicita la No Objeción del BID a los Términos de Referencia, recibiéndose la No Objeción al mismo (orden 35).
Que con fecha 22 de septiembre de 2020, se envía a la firma SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1) la solicitud a los fines de que exprese su conformidad para la contratación del "Servicio de Logística: Distribución y seguro de transporte de los productos farmacéuticos, descartables y gráfica de los destinos finales que sean determinados por la Dirección General de Administración", acompañando los Términos de Referencia (orden 36).
Que con fecha 23 de septiembre de 2020 la firma SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1) presta su conformidad (orden 37).
Que a orden 38 obra la conformidad del Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, quien señala que el presente Proceso de Contratación Directa se ajusta a lo previsto en el Apartado 3.7, inciso a, del Capítulo III de las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019)".
Que a estos efectos deviene necesario aprobar la Contratación Directa por el "Servicio de Logística: Distribución y seguro de transporte de los productos farmacéuticos, descartables y gráfica de los destinos finales que sean determinados por la Dirección General de Administración" en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.
Que dicha Contratación Directa se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con el Contrato de Préstamo BID 5032/ OC-AR y las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019)".
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 945/2017 la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO tomó intervención de su competencia.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, Decreto Nº 945/2017, Decreto N° 50/2019, Decreto N° 81/2019.
Por ello:
El Subsecretario de Gestión Administrativa dispone:

Artículo 1°.- Adjudíquese la Contratación Directa, correspondiente al "Servicio de Logística: Distribución y seguro de transporte de los productos farmacéuticos, descartables y gráfica de los destinos finales que sean determinados por la Dirección General de Administración", a favor de la firma SUIZO ARGENTINA S.A. (CUIT 30-51696843-1) por un MONTO TOTAL de pesos argentinos VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ONCE CON 50/100 ($ 26.482.011,50) el

cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo de 2019)”.
Art. 2°.- Apruébese Modelo de Contrato (IF-2020-72868092-APN-DGPFE#MS) que como Anexo I forman parte integrante de la presente.
Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.
Mauricio Alberto Monsalvo

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí.

Copyright © BIREME Contáctenos